



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Secretaria Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
 01 MAR 2019
OFICINA DE PARTES

Retiro, 01 MAR 2019

DECRETO EXENTO Nº 685

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El convenio de transferencia de recursos del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2018 celebrado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "FNSP18-IL-0107", suscrito con fecha 30.08.18
- 4) La Res. Exenta Nº1.783, de fecha 28.09.18 que aprueba el referido convenio de transferencia por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Decreto Exento Nº 3.192, de fecha 05.10.18 que lo sanciona por parte de la municipalidad.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Instalación Luminarias Peatonales LED con Energía Fotovoltaica Los Robles, Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "FNSP18-IL-0107" financiado con recursos del Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana 2018
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.

D E C R E T O:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "Instalación Luminarias Peatonales LED con Energía Fotovoltaica Los Robles, Retiro"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Jefe Depto. Desarrollo Comunitario y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.
- 5.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.00.000.000.132 "FNSP18-IL-0107"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RRP/MGC/AM/mms
DISTRIBUCIÓN
 - Secretaría Municipal
 - DOM
 - SECPLAN (2)
 - Carpeta Licitación



RAÚL GÓMEZ RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE



REYNA ARIÁNEZ MONTECINO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)